

NEO SERVICIO

S. A.

ESTATUTO

Accionistas: Alejandra Gregoria Sosa, CUIT: 27-14342418-4, nacida el 14/03/1960, de apellido materno Luna soltera, argentina, DNI 14.342.418, domiciliada en calle Islas Malvinas S/Nº, y Graciela Irma Rams, CUIT: 27-14703907-2, nacida el 02/06/1961, de apellido materno Velázquez, casada con don Justino E. Olmos, argentina, D.N.I. Nº 14.703.907, domiciliada en calle Maipú Nº 151; ambas de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, provincia Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 14/04/2009

Denominación: Neo Servicio Sociedad Anónima

Domicilio: ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Sarmiento Nº 441

Objeto Social: la comercialización, transporte, depósito; por cuenta propia o de terceros, de derivados del petróleo, y repuestos automotores; y servicios al automotor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las inscripciones en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: cien mil pesos.

Directorio: Presidente: Alejandra Gregoria Sosa, y Directora Suplente: Graciela Irma Rams.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales; y el control estará a cargo de todos socios.

Representación Legal: presidente del Directorio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Santa Fe, 29 de julio 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 74649 Ag. 6

GENIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados GENIAL S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/06/2009 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Héctor Ricardo Milanesio, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1943, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE Nº 6.297.281, CUIT Nº 20-06297281-6. Directora Suplente: Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC Nº 4.625.465, CUIT Nº 27-04625465-7.

Santa Fe, 28 de Julio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 74691 Ag. 6

PASTERIS SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

1. Denominación: PASTERIS SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. (Sociedad Anónima).

2. Accionistas: Zulema Olivia Pairola; nacida el 21/02/1955, casada, argentina, agropecuaria, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 11.028.494, CUIT N° 27-11028494-8; Raúl Alberto Pasteris; nacido el 03/09/1953, casado, argentino, agropecuario, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.721.862, CUIT N° 23-10721862-9; Malena Pasteris; nacida el 28/10/1981, soltera, argentina, Psicóloga, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.056.148, CUIT N° 24-29056148-9; y Raúl Derio Pasteris; nacido el 28/03/1985, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.487.838, CUIL N° 20-31487838-9.

3. Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 06/05/2009.

4. Domicilio legal: Avenida San Martín 630, San Jorge, Santa Fe.

5. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras destinadas a cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, la confección de silos en bolsas de polietileno (silobolsas) y la realización de todo tipo de servicios agropecuarios a crearse en el futuro, realizados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 100.000, equivalente a 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Zulema Olivia Pairola, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 30%; Raúl Alberto Pasteris, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 30%; Malena Pasteris, 200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 20% y Raúl Derio Pasteris, 200 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 20%.

8. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

10. Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Raúl Derio Pasteris. Directora Titular (Vicepresidente): Malena Pasteris. Director Titular: Raúl Alberto Pasteris. Directora Suplente: Zulema Olivia Pairola.

Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 74690 Ag. 6

BERANDEBI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de1 Sr. Juez de Comercio a cargo de1 Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación de Directorio de la sociedad BERANDEBI S.A. por acta de fecha 09 de febrero de 2009. Presidente: Oscar F. Andorno, con domicilio en calle Las Violetas n° 171 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 11.535.300. Vicepresidente: Carlos B. Depetris, con domicilio en calle Necochea n° 1648 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 12.239.736. Director Titular: Hugo J. J. Bittel, con domicilio en calle Brown n° 542 de la ciudad de Rafaela, L.E. N° 7.883.679. Directores Suplentes: María Cristina Bertero de Andorno, con domicilio en calle Las Violetas n° 171 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 12.585.713, Patricia Susana Rojo de Depetris, con domicilio en calle Necochea n° 1648 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 13.366.913 y Liliana Andorno de Bittel, con domicilio en calle Brown n° 542 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. N° 10.561.469. Rafaela, 24 de junio de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 74682 Ag. 6

HECTOR SOFFIETTI y CIA. S.R.L.

TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 77, inc. 4 de la Ley 19.550 se hace saber que por resolución del 31 de octubre de 2008 los socios decidieron por Unanimidad la transformación en HECTOR SOFFIETTI S.A. No existen socios recedentes y se aprobó el Balance Especial de transformación confeccionado al 30 de setiembre de 2008.

Denominación: HECTOR SOFFIETTI S.A. continuadora por transformación de HECTOR SOFFIETTI y CIA. S.R.L.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Francia n° 917 - Rafaela.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización al por mayor y menor, directa o indirectamente, importación, exportación, distribución, consignaciones, comisiones, representaciones y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras, propias o de terceros de toda clase de golosinas, alimentos y productos comestibles en general, de conservas, frutas, hortalizas, verduras frescas y/o secas, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; artículos de limpieza, artículo de pirotecnia y fuegos de artificio debidamente autorizados; b) Servicios: de transporte con medios propios o de terceros, de los productos y bienes mencionados en el punto anterior y/o de cualquier otro tipo de mercaderías. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: \$ 50.000.- pesos cincuenta mil representado por 5.000 (cinco mil) acciones de valor nominal \$ 10. (pesos diez) cada una.

Administración: de 1 a 9 miembros que duran 1 ejercicio.

Representación Legal: Corresponde a: Directores Titulares: Presidente: Héctor Rubén Soffietti; Vicepresidente: Gabriel Héctor Soffietti; Director Suplente: Luis Horacio Soffietti.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre. Rafaela, 3 de julio de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 27 74684 Ag. 6

INDUSTRIAS LACTEAS

EL ROSQUINENSE S.A.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE S.A. s/Prórroga, Mod. Art. 2do., Expte. nro. 577, año 2.009, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/02/2009, los Sres. accionistas han resuelto modificar el artículo segundo del estatuto social que fija el plazo de vigencia de la sociedad, en consecuencia el Estatuto Social de INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE S.A. en su artículo segundo queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir del día 28 de agosto del año 1989, venciendo en consecuencia el día 28 de agosto del año 2039. Se ratifican los demás artículos del estatuto social, los que quedan subsistentes y sin modificación alguna. Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de julio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 74689 Ag. 6

ACUARIO AGROPECUARIO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Julio de 2009, se resuelve constituir la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Nombre: ACUARIO AGROPECUARIA S.R.L.

Datos de los Socios: Del Bianco Roberto Enrique, DNI. 16.630.230, argentino, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeros nupcias con Marcela Laura Santarelli, nacido en Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, el 02 de Febrero de 1964 y domiciliado en 1º de Mayo 1038 de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; Moriconi Pablo Leonardo, DNI. 17.974.114, argentino, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Bacich Bibiana Marcela, nacido el día 24 de Enero de 1967 en Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con domicilio en Belgrano 1157 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Virgili Alberto Adrián, DNI. 23.028.785, argentino, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Laura Batistelli, nacido el 12 de Febrero de 1973 en Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 1250, de la localidad de Arequito, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Malvinas Argentinas 1250 de la localidad de Arequito, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuario: a) arrendamiento rural (explotación en inmuebles de terceros); b) cultivo de cereales y oleaginosas con máquinas propias y de terceros; c) prestación de servicios agropecuarios con máquinas propias o de terceros; d) Servicio de transporte de carga a corta, media y larga distancia y e) cría e invernaje de ganado.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) dividido en 2500 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Del Bianco Roberto Enrique suscribe Seiscientos Veinticinco (625) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) que integra totalmente en especie; el señor Moriconi Pablo Leonardo suscribe Seiscientos Veinticinco (625) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500,00) que integra totalmente en especie; y el señor Alberto Adrián Virgili suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00) que integra totalmente en especie. Los socios suscriben e integran la totalidad de los cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, En Especie, conforme al inventario adjunto de fecha 31 de Julio de 2009.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que expongo la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Alberto Adrián Virgili a quien se lo designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.

Liquidación: Puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: A cargo de los socios.

SOWITEC ARGENTINA S.R.L.

MODIFICIACION CLAUSULA

DE ADMINISTRACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados SOWITEC ARGENTINA S.R.L. s/MODIFICACION CLAUSULA DE ADMINISTRACION Expte. N° 1430/09 (sociedad inscripta en el RPC al Tomo 158, Folio 23240, N° 1762 de Contratos) con domicilio legal en calle Agüero 4247 de la ciudad de Rosario que en lo pertinente reza: 1) Es voluntad de los socios modificar el artículo Quinto del Contrato Social en el cual consta la manera en que se ejerce la representación social y la administración de la sociedad, debido a que la manera actual trae aparejados mayores costos de transacción que los estrictamente necesarios. Que a fin de disminuir dichos costos, se modifica la representación, social a una que se ejerza en principio en forma indistinta, con algunas excepciones expresamente delimitadas, sin que esto afecte la administración plural o individual, la no necesidad de ser socios de la sociedad para ejercer el cargo, las garantías establecidas, ni las facultades del órgano de administración en general. De tal forma, se resuelve modificar el artículo quinto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: "Quinto: la administración de la sociedad será ejercida por uno o mas gerentes sean o no socios de la sociedad, designados para ejercer el cargo por la Reunión de Socios. La gerencia podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, inclusive aquellos que están previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cada gerente, en garantía de sus funciones, depositará en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera, bonos o títulos públicos. Dicha garantía podrá también conformarse mediante fianzas o avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil otorgados a favor de la sociedad. En todos los casos, la garantía debe mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los 3 (tres) años desde el cese de sus funciones como gerente. Cuando la gerencia sea plural, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, se utilizarán en principio en forma indistinta; sólo será necesaria la firma conjunta de todos los miembros de la gerencia, en aquellos casos que impliquen compraventa de bienes inmuebles, y/o sean contratos de valor superior a los U\$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares norteamericanos). Se excluyen de la actuación conjunta, pudiendo hacerlo en forma indistinta, aquellos convenios o contratos que, aún superando el montó establecido: sean realizados con los propietarios de inmuebles donde la sociedad realice o posea instalaciones, incluyendo los que tengan por objeto la constitución, modificación, rescisión, renovación, prórroga, cesión, transferencia, o cancelación de servidumbres, usufructos, o derechos de uso; todas las operaciones bancarias, como librar, endosar, adquirir, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos de plaza títulos o valores de cualquier índole y toda suma de dinero, en moneda nacional o extranjera, sin límite de tiempo o duración; y las contrataciones de personal que impliquen relaciones laborales, caigan o no dentro de la órbita de la ley de contrato de trabajo.

\$ 61 74597 Ag. 6

LAIOSA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del R.P.C. se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto en autos caratulados LAIOSA SRL - Cesión de cuotas - ingreso nuevo socio, Expte. N° 4837/7 (sociedad inscripta en el RPC al Tomo 151, Folio 6226, N° 711 de Contratos) y se hace saber que por Escritura número trescientos treinta, se ha dispuesto aumentar el capital social de la suma de \$ 24.000. a la suma de \$ 50.000 dividido en quinientas cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una. Como consecuencia del aumento de capital, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de capital de valor nominal pesos cien (100) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Inversora Laiosa SRL, cuatrocientos noventa (490) cuotas y Ana Inés Rodríguez Blanco diez (10) cuotas.

\$ 15 74598 Ag. 6

FAMON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que correspondan, que por resolución de sus socios adoptada el 29 de Junio de 2009, se ha resuelto:

Primero: Cesión de Cuotas: La socia Graciela Cristina Sterpone, vende, cede y transfiere 13.500 cuotas suscriptas de capital que posee en la sociedad FAMON SRL de \$ 1 - cada una que totalizan la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500) e integradas en un 25% en efectivo, a "Los Cesionarios", Sres. Jorge Rogelio Azorin y Antonio Enrique Faus de la siguiente manera: a) la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de pesos (\$ 1) cada una de ellas al Sr. Jorge Rogelio Azorin y b) la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas sedales de pesos (\$ 1) cada una de ellas al Sr. Antonio Enrique Faus. Es decir el cedente vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee de FAMON SRL como asimismo todos los derechos económicos que pudieren corresponderle, cuentas particulares y aportes

Segundo: El precio de la presente cesión se establece en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,) que pagan los cesionarios en proporción de su participación en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: En virtud de la presente cesión, el cedente Sra. Graciela Cristina Sterpone. Queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a las mismas, ni a los restantes socios, que renuncia al cargo de Gerente, a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a Los Cesionarios otorgándose en consecuencia recíprocamente la mas amplia y completa rendición de cuentas, como asimismo Los Cesionarios tampoco tendrán nada mas que reclamar a la cedente por su actuación como gerente de la sociedad

Cuarto: De acuerdo a la cesión anterior, el capital social de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) representado por la cantidad de noventa mil cuotas sociales (90.000) de valor nominal Un Peso por cada una (\$ 1) quedó suscripto de la siguiente forma: El socio Señor Antonio Enrique Faus, la cantidad de Ochenta y Cinco mil quinientas cuotas (85.500) y el Socio Señor Jorge Rogelio Azorin, la cantidad de Cuatro Mil Quinientas cuotas (4.500), encontrándose integrado el 25% de ambas suscripciones.

Quinto: Domicilio Legal: Los socios por unanimidad deciden modificar el domicilio legal que poseía la sociedad hasta la fecha, fijando el nuevo en la calle Soldado Aguirre N° 3467, Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Sexto: Designación Nuevo Gerente: Como consecuencia de la modificación precitada, en este acto se designa como socio gerente al Sr. Antonio Enrique Faus.

A continuación por unanimidad se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato de fecha 03 de Agosto de 2007 y sus modificaciones posteriores, que no hubieren sido modificadas por la presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor, ratificándose también, si los hubiere, todos los negocios, diligencias y actos efectuados por la sociedad hasta el presente.

\$ 58 74664 Ag. 6

MSR CONSTRUCTORA S.R.L.

RECONDUCCION. AUMENTO DE CAPITAL

TEXTO ORDENADO

En cumplimiento a la reconducción, aumento de capital y texto ordenado, dispuesto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber:

1) Integrantes: José Antonio Magadán Sánchez, de apellido materno Sánchez argentino, nacido el 4 de junio de 1957, DNI. 13.240.763, casado en primeras nupcias, con Marta Susana Reggiardo, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Chubut 6469 y el Sr. Gabriel Rolando Redolfi, DNI 17.357.365 argentino nacido el 24/01/1965 de apellido materno Taborda de profesión arquitecto; casado en primeras nupcias con Mirella María Ambrogi, domiciliado en calle Pérez Bulnez N° 5859, ambos de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Otorgamiento del Instrumento:

3) Razón Social: "MSR CONSTRUCTORA S.R.L."

4) Domicilio: Pje. General Tomas Guido n° 1230, Rosario.

5) Objeto Social: La realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Proyectos, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean estos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena. Operaciones inmobiliarias: Excepto la intermediación inmobiliaria, compra venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Se fija en cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos: ochenta mil (\$ 80.000). Divididos en ochocientas cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una.

8) Administración y Representación: A cargo de un socio Sr. José Antonio Magadan Sánchez, designado socio gerente, que obligará a la Sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 40 74651 Ag. 6

CUMBRE S.A.

DIRECTORIO

Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 208 del 28 de mayo de 2007 se aprobó directorio unipersonal designándose como titular a la Sra. Violanda Lombardi y como suplente a la Sra. Viviana López Puccio, por el término de tres ejercicios según Estatuto.

\$ 15 74709 Ag. 6

MEDICINA ITALIANA S.R.L.

CONTRATO

Carlos Norberto Roasio, argentino, mayor de edad, casado. DNI. N° 12.211.740, domiciliado en 9 de Julio N° 282 de Rosario, de profesión medico; Ricardo Ramón Cardenal, argentino, mayor de edad, casado, DNI. N° 10.696.873, domiciliado en Mendoza N° 331 - Piso 7° de Rosario, de profesión médico; Alberto Oscar Elías, argentino, nacido mayor de edad, casado. LE. N° 7.822.485, domiciliado en Sarmiento N° 950 de Fray Luis Beltrán (prov. Sta. Fe), de profesión médico; Dardo José Dorato, argentino, mayor de edad, casado, DNI. N° 16.076.454, domiciliado en Vera Mujica N° 245 de Rosario, de profesión médico, Ricardo Tomas Pascual Orsi, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI. N° 14.837.823, domiciliado en Pte. Roca N° 2535 de Rosario, de profesión médico; Rene Alberto Di Mónaco, argentino, mayor de edad, casado, DNI. N° 11.271.510, domiciliado en Corriente N° 5680 de Rosario, de profesión médico; Norberto Luis Odetto, argentino mayor de edad, casado, DNI. N° 8.508.519, domiciliado en Tucumán N° 2676 de Rosario, de profesión medico; Clemente Fernando Miguel Aguilar, argentino, mayor de edad, casado, DNI. N° 10.630.161, domiciliado en Riobamba N° 1995 de Rosario, de profesión médico; Enrique Daniel Coscarelli, argentino, mayor de edad, casado. N° 10.187.746, domiciliado en Moreno N° 2671 de Rosario, de profesión médico; y Raúl Horacio Ferrario, argentino, mayor de edad, divorciado, DNI. N° 10.557.230, domiciliado en Tucumán N° 2110 de Rosario, de profesión médico, como únicos integrantes de la sociedad MEDICINA ITALIANA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en "contratos" el 8/06/2007 en tomo 158, folio 12473, N° 948, comunican que mediante instrumento fechado el 1° de abril de 2009, han decidido modificar la cláusula cuarta, sexta y séptima del contrato social original atento los siguientes puntos: 1) Se modifica la cláusula cuarta estableciendo un nuevo domicilio legal en calle España N° 419 de la ciudad de Rosario; 2) Que como consecuencia de la renuncia a la gerencia por parte del socio Alberto Ramón Elías, se modifica la cláusula sexta designando gerentes a los socios Raúl Horacio Ferrario y Rene Alberto Di Mónaco, actuando con su firma personal en forma conjunta; 3) Se modifica la cláusula séptima

donde se establece que los gerentes se obligan a prestar sus concursos personales a la sociedad.

\$ 45 74698 Ag. 6

INELGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que los Señores María Fernanda Geraci (DNI 21.641.796) en su calidad de Apoderada de la Señorita María Laura Elvira Geraci (DNI 22.477.612) y Nelson Javier Geraci (DNI 25.950.302), únicos socios de Inelge SRL, inscripta en el RPC en "Contratos" al Tº 150, Fº 11210, Nº 1295 el 04/08/1999, y modificaciones inscriptas en "Contratos" al Tº 150, Fº 19200, Nº 2090 el 03/12/1999; al Tº 151, Fº 17840, Nº 2088, el 28/12/2000; al Tº 154, Fº 12645, Nº 1112, el 25/07/2003, y al Tº 155, Fº 15634, Nº 1199, el 10/8/2004; con domicilio en Rodríguez 179 Bis, Rosario, han resuelto:

- 1) Prorrogar la duración del Contrato social por diez años, operándose el vencimiento el 04/08/2019 y
- 2) Aumentar el Capital social elevando el mismo a cien mil pesos.

Rosario, 31/07/2009.-

\$ 15 74669 Ag. 6

BAJOSALTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión: La Sra. Muñoz María Alejandra, cede, vende y transfiere a favor de el Sr. Fierro Julio Héctor, 45 cuotas de capital social y el Sr. Pinasco Gustavo Fabián, cede, vende y transfiere a favor de el Sr. Fierro Julio Héctor, 45 cuotas de capital social. El Sr. Dure Mauro Andrés, cede, vende y transfiere a favor de el Sr. Ramírez Juan Ignacio, 10 cuotas de capital social de \$ 120 (ciento veinte pesos) valor nominal cada una.

2) Aumento de Capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 18.000 dividido en 150 cuotas de \$ 120 cada una.

3) Capital: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 dividido en 250 cuotas de \$ 120 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fierro Julián Héctor suscribe 225 cuotas, de capital equivalentes a \$ 27.000, ya integrado \$ 10.800, en este acto integra la suma de \$ 4.050 en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 12.150, lo integrará dentro de los (2) dos años de la fecha de la modificación contractual y el socio Ramírez Juan Ignacio suscribe 25 cuotas de \$ 120 cada una, de capital equivalentes a \$ 3.000, ya integrado \$ 1.200, en este acto integra la suma de \$ 450 en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 1.350 lo integrará dentro de los (2) dos años de la fecha de la modificación contractual.

4) Administración: Estará a cargo de uno del Sr. Fierro Julio Héctor.

5) Modificación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución de artículos textiles.

6) Domicilio: Constituir domicilio de la sociedad en la calle Sargento Cabral 591 piso 7 oficina 12 de Rosario.

7) Fecha del Instrumento: 20 días del mes de junio de 2009.

\$ 40 74701 Ag. 6

DIVIAGRO S. A.

ACUERDO DE REGULARIZACION

SOCIETARIA, ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados DIVIAGRO S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades - Regularización de S.H.- Expte. Nº 73, Fº 72 año 2.009, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Socios: El señor Rutilio Celso Paduan, L.E. 6.338.520, nacido el 28 de julio de 1936, de apellido materno Buseghin, estado civil viudo, nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-06338520-5, con domicilio en calle 3 Nº 282 de la ciudad de Avellaneda, el señor Aldino Ceferino Paduan, D.N.I. 14.785.227, nacido el 22 de enero de 1963, de apellido materno Muchut, casado en primeras nupcias con Miriam Edit Franco, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-14785227-5, con domicilio en calle 9 Nº 906 de la ciudad de Avellaneda; el señor Alexis Agustín Paduan, D.N.I. 17.930.206, nacido el 4 de diciembre de 1966, de apellido materno Muchut, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-17930206-4, con domicilio en calle 9 Nº 906 de la ciudad de Avellaneda y el señor Gustavo Javier Paduan, D.N.I. 23.370.708, nacido el 22 de julio de 1973, de apellido materno Muchut, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario, C.U.I.T. 20-23370708-3, con domicilio en calle 9 Nº 906 de la ciudad de Avellaneda, en su carácter de únicos integrantes de la firma Paduan Rutilio, Paduan Aldino, Paduan Alexis y Paduan Gustavo Sociedad de Hecho, C.U.I.T. 30-67434868-8, con domicilio legal en calle 16 Nº 467 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, quienes representan el cien por ciento del capital social, de común y mutuo acuerdo resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la ley 19550 la regularización de la actual sociedad adoptando el tipo de Sociedad Anónima.

Fecha y lugar del Acuerdo de Regularización: 28 de noviembre de 2008, en la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Se deja constancia que DIVIAGRO S.A. es continuadora de Paduan Rutilio, Paduan Aldino, Paduan Alexis, Paduan Gustavo Sociedad de Hecho, adoptando el tipo de sociedad anónima.

Denominación: DIVIAGRO Sociedad Anónima, continuadora de Paduan Rutilio, Paduan Aldino, Paduan Alexis y Paduan Gustavo, Sociedad de Hecho.

Domicilio Legal: Localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle 16 Nº 467 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación directa, por sí o por terceros de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja; b) Comerciales: mediante la compra venta, permuta, consignación, representación, mandatos, acopio, distribución, exportación e importación de todo tipo de hacienda, cereales oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, algodón, madera, carbón vegetal, herbicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que se relacione con esta actividad; c) Servicios: mediante la prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, recolección y otras relacionados con la actividad agropecuaria en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Capital Social: Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) representado por 5.000 acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Suscripción: Rutilio Celso Paduan: 1.250 acciones de Cien Pesos valor nominal cada una. Total Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000); Aldino Ceferino Paduan: 1.250 acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Total Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000); Alexis Agustín Paduan: 1.250 acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Total Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000); Gustavo Javier Paduan: 1.250 acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Total Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 125.000).

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Directorio: Presidente: Alexis Agustín Paduan. Vicepresidente: Aldino Ceferino Paduan. Director Titular: Gustavo Javier Paduan. Director Suplente: Rutilio Celso Paduan.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

SUMASU S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto complementario a la Reactivación societaria y Aumento de capital social de SUMASU S.R.L.

Fecha del Instrumento: 30/04/2009

Domicilio de la Sociedad: San Luis 1364 Rosario - Santa Fe.

Duración: Se reactiva por 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros emprender y realizar la explotación de la actividad de garages, cocheras, estacionamientos, mediante el cobro de una tarifa diaria, mensual, fija o variable; pudiendo realizar actos y contratos que se relacionen con su objeto, incluso cediendo a título gratuito u oneroso la explotación a terceros.

Administración: Los Gerentes estarán a cargo de la administración. Dirección y Representación, designándose como Gerentes a ambas socias: Marta Beatriz Suarez, D.N.I. 16.745.770, y Susana Alicia Suarez, D.N.I. 14.228.478, actuando en forma individual o indistinta.

Rosario 31 de julio de 2009.

\$ 15 74717 Ag. 6

CONTE HNOS. y CIA. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Marcos Ferrarotti en suplencia, Secretaría del autorizante, a cargo del Dr. Federico Bertram, por disposición de fecha 07 de Abril de 2009 en autos caratulados: CONTE HNOS. Y CIA. S.A. s/Inscripción Directorio, Expte. N° 120/09 se dispuso inscribir el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 55 del 16 de abril de 2007 y Acta de Directorio N° 241 del 16 de abril de 2007, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Héctor Benito Conte, nacido el 14 de Junio de 1950, L.E. 7.822.753, casado en primeras nupcias con Elizabeth Graciela Cristina Semperena; y Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte, nacida el 30 de Abril de 1957, D.N.I. 12.907.162, casado en primeras nupcias con Conte Héctor Benito, ambos domiciliados en calle Dante Alighieri 885 - Venado Tuerto, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Héctor Benito Conte; Fecha de nacimiento: Directoria Suplente: Elizabeth Graciela Cristina Semperena de Conte. Venado Tuerto, 31 de julio de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 26,14 74722 Ag. 6

LEMBELL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la Publicación del siguiente edicto complementario al contrato de cesión de cuotas, cambio de denominación social y domicilio legal y designación de nuevo gerente de LEMBELL SRL.

Fecha del Instrumento: 26/06/2009.

Datos de Cesionarios: Leandro Martín Bellittieri, argentino, DNI. 25.007.153, nacido el 31/12/1975, de apellido materno Casas, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Tullian, con domicilio en Maipú 723 1° "A" de Rosario; y Juan Carlos Bellittieri, de nacionalidad argentina, DNI. N° 25 900.269, nacido el 29/06/1977, de apellido materno Casas, de profesión ingeniero, estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú 723 1° "A" de la ciudad de Rosario. Rosario, 31 de julio de 2009.

\$ 15 74715 Ag. 6

SOLO10.COM S.A.

ESTATUTO Y

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 240, Folio 26, Año 2009 "Solo10.Com S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Daniel Adrián Pierini Moyano, argentino, nacido el 28 de enero de 1974, de apellido materno Moyano, DNI. 23.801.148, casado en primeras nupcias con Andreina Porchietto, comerciante, domiciliado en calle Belgrano n° 282 de Rafaela (Sta. Fe); y Andreina Porchietto, argentina, nacida el 10 de mayo de 1976, de apellido materno Manera, DNI. 25.098.869, casada en primeras nupcias con Daniel Adrián Pierini Moyano, de profesión Ingeniera en Computación, domiciliada en calle Belgrano n° 282 de Rafaela (Sta. Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 08 de mayo de 2009.

Denominación de la sociedad : SOLO10.COM. S.A.

Domicilio social: calle Sgto. Cabral N° 146 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el ámbito del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de sistemas de software y su documentación tecnológica asociada; b) Comerciales: mediante la venta e instalación de hardware para soluciones integrales; c) Servicios: mediante la prestación de servicios de consultaría en soluciones informáticas, marketing y publicidad on line, a cargo de profesionales con incumbencia en las materias pertinentes.

Capital social: \$ 50.000,00.- representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Daniel Adrián Pierini Moyano; Director suplente n° 1: Sra. Andreina Porchietto.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 de julio de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 30 74732 Ag. 6

INDUSTRIAL ESCAPES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 230, Folio Nº 26, Año 2009: "Industrial Escapes S.R.L. s/ Cesión de Cuotas de Capital, Prórroga del Término de Duración y Nombramiento de Gerentes" han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 01 de julio de 2009 por el que los socios Roberto José Brega y Rubén Hugo Brega, titulares cada uno de ellos de setenta (70) cuotas de capital de la sociedad "Industrial Escapes SRL", de \$ 100 valor nominal cada una, las venden y transfieren con todos los derechos y obligaciones emergentes a favor de Carlos Alberto Eberhardt, María Teresa Bertolini y Alejandra Beatriz Eberhardt Bertolini, quienes las adquieren en la proporción de veinticinco; noventa y cinco y veinte cuotas, respectivamente, desvinculándose de la sociedad. En el mismo acto los socios resuelven en forma unánime prorrogar el término de duración de la sociedad en diez años más, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio, y designan gerentes con uso de firma social individual e indistinta a Carlos Alberto Eberhardt y María Teresa Bertolini. Modifican al efecto las cláusulas "segunda", "cuarta" y "quinta" del contrato social constitutivo, las que para lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente forma: "Segunda: El término de duración de la sociedad es de diez años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio" "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000,00 (Pesos veintiún mil) dividido en doscientas diez cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Eberhardt: noventa y cinco cuotas (95) o sea la suma de \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos); María Teresa Bertolini: noventa y cinco cuotas (95) o sea la suma de \$ 9.500,00 (Pesos nueve mil quinientos); y Alejandra Beatriz Eberhardt Bertolini: veinte cuotas (20) o sea la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) y Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios: Carlos Alberto Eberhardt y María Teresa Bertolini, quienes revisten el carácter de "gerentes". Tendrán el uso de la firma social adoptada en forma individual e indistinta, asentando la suya personal debajo de un sello que indique el nombre de la sociedad y el carácter de "socio gerente" del firmante; con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías fianzas a terceros, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, excepto aquellos para los cuales las leyes requieran poderes especiales. Lo que se publica o sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 28 de julio de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 28 74730 Ag. 6

GO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Atento al Expte. Nro. 2212/09, que tramita por ante este Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 03/06/09, se ha convenido lo siguiente:

1) El Sr. Gustavo Eduardo Weller, DNI. 29.690.379 Cede el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponden como socio de la firma GO EMPRESA CONSTRUCTORA SRL, inscrita en el Reg. Pub. de Comercio al Tomo 156, Folio 19.989, Nro. 1580, a favor del Sr. Walter Osvaldo Fernández, DNI. Nro. 14.328.348, quién las adquiere en su totalidad, o sea adquiere 1.140 cuotas de \$ 10 cada una de ellas.

2) Se hace saber que el Sr. Gustavo E. Weller continúa en el cargo de administrador de la sociedad tal como lo establece la cláusula sexta, atento no haber renunciado a dicho cargo.

Rosario, Julio de 2009.

\$ 15 74662 Ag. 6

MM COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ta. Circunscripción Rafaela, se publica por un día la designación de las autoridades de MM COMUNICACIONES S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea N° 6 de fecha 26 de octubre de 2007, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Marco Fernando Minetti, D.N.I. 17.571.437, nacido el 30/03/66, argentino, CUIT N° 20-17571437-6, con domicilio real en calle 9 de Julio 260 de la localidad de Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Manuel Minetti, D.N.I. 20.546.086, nacido el 07/09/69, argentino, CUIT N° 20-20546086-2, con domicilio real en Av. Santa Fe 221 de la localidad de Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Marisabel C. Franco D.N.I. 21.554.358, argentina, CUIL 27-21554358-2, con domicilio real en calle 9 de Julio 260 de la localidad de Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 29 de julio de 2009 - Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

\$ 15 74728 Ag. 6

BASCULAS DONHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación.

En fecha 19 de mayo de 2009, se procedió a realizar una modificación en el Estatuto Social, por medio de la cuál la dirección, administración y representación está a cargo en forma indistinta de los socios Edmundo José Antonio Migliore y Víctor Juan Atilio Tetamanzi.

\$ 18 74688 Ag. 6

LA PÉRGOLA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - NUEVAS

AUTORIDADES - CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma LA PÉRGOLA S.A. mediante Expte. 631/09, gestiona la inscripción del aumento de capital, de las nuevas autoridades y del cambio de domicilio.

En Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de mayo de 2.009 se resolvió lo siguiente: a) Ratificar el Aumento de Capital resuelto en Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/09/2008. Dicho aumento está dentro del quíntuplo del capital en circulación y se procedió a emitir Setecientos veintiocho (728) acciones nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal, lo que sumado al actual capital de pesos Cien mil (\$ 100.000,00) completará el nuevo capital accionario de Pesos Ciento setenta y dos mil ochocientos (\$ 172.800,00), b) La integración del nuevo directorio el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Elmide Juan Pairetto, L.E. 6.287.032, CUIT N° 20-06287032-0; Director Suplente: Sra. Cladis Nélida Baibi, L.C. 3.742.618; CUIT N° 24-03742618-7, c) Cambio de la sede social de La Pérgola S.A. el que queda consitituído en Calle: San Martín 133 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe. Santa Fe, junio de 2.009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 74659 Ag. 6

MANJARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: Rosario, 30 de julio de 2009.

Socios: Sandra Verónica Cuenca, D.N.I. 20.305.664 y Carlos Rafaela Ortíz López, D.N.I. MERCOSUR 93.925.159.

Denominación: En cumplimiento de lo requerido por el Registro Público de Comercio se modifica la cláusula segunda del contrato de constitución por lo que la nueva denominación social, es "MANJARES ROSARIO S.R.L."

\$ 15 74603 Ag. 6
